DNERHS
Dirección Nacional Estratégica
de Recursos Humanos en Salud

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº36 "ADQUISICION DE PLASTICOS PARA CARNET-AD REFERENDUM" ID Nº 245.399

Entre **LA DIRECCION NACIONAL ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Avda. Stma. Trinidad casi Pasaje Francia, representado para este acto por la Dra. Guadalupe Rolón, Directora de la Dirección Nacional Estratégica de los Recursos Humanos en Salud, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **WINNER S.RL**, con RUC N° 80010090-5 , domiciliada en calle Parapiti N°1631 entre 4ta y 5ta proyectada, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO , con Cédula de Identidad N° 705.605, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE PLASTICOS PARA CARNET –AD REFERENDUM PARA DEPENDENCIAS DE DNERHS – MSP y BS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE PLASTICOS PARA CARNET – AD REFERENDUM PARA DEPENDENCIAS DE DNERHS – MSP y BS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por la empresa adjudicada
3) La Notificación de Adjudicación de los oferentes
4) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en **el Subgrupo 390, objeto del gasto 396** incluidos en el

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD
DNERHS

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 36 "ADQUISICION DE PLASTICOS PARA CARNET-AD REFERENDUM" ID Nº 245.399

Presupuesto General de la Nación 2012 FF10 hasta la suma de de Gs.10.312.500 (guaraníes diez millones trescientos doce mil quinientos).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **245.399.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACION DIRECTA Nº 36/2012, convocado por la SubUOC 40 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud, La adjudicación fue realizada por Resolución DNERHS Nº 47/12.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de este Contrato desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2012.

6. DESCRIPCION DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL MISMO

Item	Descripción	Cantidad	WINNER S.R.L			
			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	PLASTICO PARA CARNET EN PVC TRANSPARENTE 59X87 MILIMETROS ESPESOR 170 MICRONES CAJAS POR 100 UNIDADES	625	WINNER	CHINA	16.500	10.312.500
						10.312.500

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 36 "ADQUISICION DE PLASTICOS PARA CARNET-AD REFERENDUM" ID Nº 245.399

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Sudameris Cta. Cte. M/N N° 13-164245/3.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: Desde la Firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2012.

7.2 El Lugar de la entrega: La Entrega del Servicio se realizara en: **Instituto Nacional de Salud,** sitio en Avda. Santisima Trinidad casi Pasaje Francia, Fono: (595-21)296-210.

7.3 Plan de Entrega: Se deberá entregar el/los insumo/s adjudicado/s en el plazo de 5 días hábiles a partir de la Recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor total adjudicado en demora por cada día de atraso. En caso de que dicha multa superase el 10% del monto total adjudicado el contrato podrá ser rescindido por incumplimiento del proveedor.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

WINNER S.R.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMO

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 36 "ADQUISICION DE PLASTICOS PARA CARNET-AD REFERENDUM" ID Nº 245.399

11. REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del ultimo día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

{ 12.V1=P* (CMC/Co)}1

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

DNERHS
Dirección Nacional Estratégica
de Recursos Humanos en Salud

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N°36 "ADQUISICION DE PLASTICOS PARA CARNET-AD REFERENDUM" ID N° 245.399

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 (TREINTA) días del mes de Noviembre de 2012.

Firmado por la SUB UOC 40 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la DRA. GUADALUPE ROLON, ENCARGADA DE LA DIRECCION ESTRATEGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD (CONTRATANTE)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD
DNERHS

DRA. GUADALUPE ROLON - DNERHS

Firmado por WINNER SRL (CONTRATISTA)

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO